

Página 1 de 31	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 1		

POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA

NIT 900.360.623-7

GS-2026 - 018715 /AREAD - GRUCO - 11.6

Pereira, **04 MAR 2026**

Señora
LAURA DANIELA YASNO GIRALDO
Representante Legal **INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S**
Carrera 18 48D 04 barrio primavera
Manizales - Caldas

Asunto: aceptación oferta proceso **PN MEPER MIC 011 2026**

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada por usted, el día 17 de febrero de 2026, dentro del proceso de contratación **PN MEPER MIC 011 2026**, cuyo objeto es el “**SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO DE POZOS SÉPTICOS Y TRAMPAS DE GRASA, QUE INCLUYE EXTRACCIÓN DE LODOS Y SEDIMENTOS, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS LÍQUIDOS (AGUAS RESIDUALES), ASÍ MISMO EXPEDICIÓN DE CERTIFICADO DE INSPECCIÓN, CONTROL, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE; QUE CONTIENE ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO DEL AGUA QUE SE UTILIZA EN LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA, COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA**”, por un valor de **CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS, CON CERO CENTAVOS, (\$ 41.800.000,00)** moneda corriente incluido IVA, ha sido aceptada por esta unidad, así:

ACEPTACIÓN DE OFERTA	82-7-10011-26
CONTRATANTE	LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA
REPRESENTANTE LEGAL Y/O DELEGADO	Coronel OSCAR LEONEL OCHOA SÁNCHEZ
CÉDULA DE CIUDADANÍA No	79.923.874 de Bogotá D.C, Cundinamarca
CARGO	Comandante Policía Metropolitana de Pereira
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Resolución ministerial 000462 del 30/01/2026
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	00011 del 02 de enero de 2025, adicionada y modificada mediante resolución 00364 del 12/02/2025

Página 2 de 31	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIANACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 1		

CONTRATISTA	<p>NOMBRE: INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S. NIT: 901520694-0 REPRESENTANTE LEGAL: LAURA DANIELA YASNO GIRALDO DOC. IDENTIDAD: 1.075.316.780 de Florencia (Caquetá) CIUDAD NOTIFICACIÓN: Manizales (Caldas) DIRECCIÓN: CR 18 48D 04 TELÉFONO: 3125370297 / 3145366580 E-MAIL: indultecsa@gmail.com</p>
SUPERVISIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	<p>La supervisión del contrato estará a cargo del funcionario designado por el Comando de la Policía Metropolitana de Pereira, o de quien posteriormente se designe para tal fin. Este supervisor será responsable de vigilar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato y de informar periódicamente sobre su desarrollo y liquidación, conforme a los términos y plazos establecidos por el Grupo de Contratos.</p> <p>Para la supervisión de los contratos, aceptaciones de oferta y/o órdenes de compra derivadas de los estudios previos, se requiere una persona que posea conocimientos sobre los bienes o servicios a adquirir, con el fin de realizar un seguimiento continuo y garantizar la correcta ejecución contractual. Dicho supervisor deberá informar oportunamente a la ordenación del gasto sobre cualquier novedad que se presente durante la ejecución del contrato.</p> <p>El supervisor deberá cumplir con las funciones, responsabilidades y prohibiciones establecidas en la normativa vigente, incluyendo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley 80 de 1993. • Ley 1150 de 2007. • Ley 1474 de 2011. • Ley 1952 de 2019 (Código General Disciplinario), con las modificaciones introducidas por la Ley 2094 de 2021. • Decreto 103 de 2015, especialmente el Artículo 8° sobre la publicación de la ejecución de contratos. • Decreto 1082 de 2015. • Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, que actualiza el Manual de Contratación de la Policía Nacional. • Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, expedida por la Dirección General de la Policía Nacional. • Instructivo No. 016 del 24 de marzo de 2010 de la Dirección General de la Policía Nacional. • Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría en los Contratos Estatales, expedida por Colombia Compra Eficiente. <p>Además, deberá dar cumplimiento a lo establecido en el comunicado oficial Nro. S-2018-024488/SEGEN-ARIAC-29 del 3 de junio de 2018, relacionado con la aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en materia contractual.</p> <p>De acuerdo a lo anterior, la vigilancia, supervisión, verificación operativa y técnica del contrato estará a cargo del siguiente personal, quien cuenta con conocimientos básicos en este tipo de elementos, quien haga sus veces o quien con posterioridad designe el Comando de la Policía Metropolitana de Pereira para la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto contractual, así:</p>

Página 3 de 31	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIANACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012		
Versión: 1		

SUPERVISORES						
UNIDAD	GR	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CEDULA	CELULAR	CORREO
DERIS	PT	Blanca Tatiana Betín Romero	GUBIR	1104136584	3173307118	blanca.betin@correo.policia.gov.co
MEPER	SI	Alejandra Arimendy Gómez	PLANE	1088009484	3135682644	alejandra.arismendy4318@correo.policia.gov.co
NUSEFA	IJ	Diego Fernando Guevara Ríos	GRULO	80779136	3122963072	diego.guevara9136@correo.policia.gov.co

Con el fin de garantizar un control efectivo y adecuado seguimiento en la ejecución de contratos y órdenes de compra generadas a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), los funcionarios que desempeñan funciones de supervisión, coordinación, interventoría o seguimiento contractual deberán dar cumplimiento a las siguientes instrucciones en el marco normativo aplicable.

SUPERVISOR, COORDINADOR E INTERVENTOR:

La supervisión está constituida por el conjunto de funciones desempeñadas por una persona encargada de ejercer el control sobre la ejecución de un contrato u orden de compra, cualquiera sea su modalidad. Esta labor suele ser ejercida por un funcionario de planta de la institución, razón por la cual tanto el personal uniformado como no uniformado está habilitado para desempeñarla, siempre y cuando tenga relación directa con el bien, servicio u obra contratada, y cuente con la formación y experiencia necesarias para cumplir, adicionalmente, con las actividades que demanda la supervisión.

La Resolución Nro. 03049 de 2014 “Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional” y la Resolución Nro. 00090 de 2018, “Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución Nro. 03049 de 2014”, en el capítulo XII, referente a la supervisión/interventoría, establecen lo siguiente:

*“(…) La supervisión o interventoría está constituida por el conjunto de funciones desempeñadas por una persona encargada de ejercer el control sobre la ejecución de un contrato o convenio, cualquiera sea su modalidad. Cuando dichas funciones sean ejercidas por un funcionario de planta, se le denominará **SUPERVISIÓN**; y cuando se trate de una persona natural o jurídica contratada a través de una consultoría para tales efectos, se le denominará **INTERVENTORÍA**. En tal caso, el mencionado contrato de interventoría debe contar con un supervisor designado por la respectiva unidad policial, para su vigilancia y control. (…)*”.

*“(…) Cuando se celebren contratos o convenios interadministrativos, en los que una entidad pública se encargue de contratar, para la Policía Nacional, la adquisición de bienes, servicios o la construcción de obras, se designará un funcionario como **COORDINADOR** del respectivo contrato o convenio, con el fin de verificar su cumplimiento. En tales eventos, en el estudio previo que se elabore, se establecerá el perfil del funcionario que ejercerá las labores de coordinación, conforme a las particularidades del objeto contractual. (…)*”.

FORMA DE PAGO

La POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA realizará el pago mediante pagos parciales contra entrega y recepción de los servicios prestados. El valor correspondiente será consignado en la cuenta suministrada y certificada por el contratista ante la entidad, previa presentación de la factura a través del aliado tecnológico SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y entrega al supervisor designado de los soportes requeridos, incluyendo la constancia del pago de aportes parafiscales correspondiente al mes inmediatamente anterior y el recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato. Lo anterior, una vez la Dirección del Tesoro Nacional situó los recursos correspondientes al PAC.

Página 4 de 31	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 1		

Los pagos que se efectúen en ejecución del contrato se realizarán contra entrega, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la radicación de la factura y a la asignación del turno respectivo para pago, conforme a lo establecido en la Ley 2024 del 23 de julio de 2020 *"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN NORMAS DE PAGO EN PLAZOS JUSTOS EN EL AMBITO MERCANTIL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE PAGO Y FACTURACION"*. La factura debe estar acompañada de la constancia de recibido a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato, suscrita por el supervisor, así como de la certificación de pago de aportes parafiscales, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y de los demás documentos exigidos en las condiciones contractuales. Cuando los bienes sean de origen extranjero, deberá aportarse igualmente la respectiva declaración de importación.

Documentos requeridos para el pago:

- Factura de venta original o documento equivalente que cumpla con los requisitos legales vigentes, junto con la documentación soporte necesaria para el respectivo trámite de pago.
- Certificación en la que conste que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los correspondientes al Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando aplique, expedida por el representante legal y/o revisor fiscal, de conformidad con la normatividad vigente.
- La factura comercial y/o documento equivalente deberá publicarse en la plataforma transaccional del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II).
- Relación detallada de los servicios prestados conforme a las condiciones estipuladas en el contrato, la cual deberá ser congruente con la ficha o registro donde la entidad consigne cada servicio ejecutado, repuestos suministrados y demás actividades realizadas, documentos que deberán anexarse como soportes.
- Recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, previo a la revisión por parte de la Oficina de Contratos.

El contratista deberá entregar los documentos requeridos en la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Pereira. Conforme a lo dispuesto en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 ("Derecho a Turno"), se asignará el respectivo turno de pago y los documentos serán tramitados ante la oficina Central de Cuentas. En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del Programa Anual de Caja (PAC), siempre que los recursos hayan sido situados por el Tesoro Nacional.

A partir del 1 de enero de 2024, la administración del SIIF Nación implementó la recepción de documentos electrónicos a través del Sistema Facturador SIIF Nación. En consecuencia, se aplicarán las disposiciones de la Directiva Presidencial 09 de 2020 y la Circular Externa 016 de SIIF Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que establecen los requisitos para la emisión y envío de facturas electrónicas.

Requisitos de facturación:

El contratista deberá presentar los documentos en medio físico dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, incluyendo:

- Certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y última planilla cancelada, conforme al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- Recibido a satisfacción del servicio prestado, firmado por el supervisor del contrato.
- Acta de recepción de bienes, cuando aplique.

La factura electrónica deberá cumplir con los lineamientos establecidos en la Circular Externa 016 de SIIF Nación, incluyendo:

Página 5 de 31	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 1		

1. Registrar en la sección "Datos del Adquiriente", el correo electrónico oficial: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co.
2. Diligenciar en la sección "Notas" de la factura el código de la entidad, los datos del contrato y el correo del supervisor, conforme al siguiente formato:

#\$16-01-01-M8;Contrato;supervisor@correo.policia.gov.co#\$

El contratista deberá coordinar con el supervisor del contrato la correcta presentación de la documentación requerida.

Causales de no pago:

La Policía Nacional – Policía Metropolitana de Pereira no efectuará pagos cuando las cuentas presenten:

- Inconsistencias en la facturación o diferencias frente a los precios pactados en el contrato.
- Errores en los documentos soporte o incumplimiento de los requisitos exigidos para el pago.
- Falta de subsanación de observaciones dentro del plazo establecido.

El Recibido a Satisfacción (RAS), aunque esté suscrito por el supervisor, no constituye aprobación definitiva del bien y/o servicio, ni exime al contratista de su responsabilidad respecto a la calidad, cantidad y cumplimiento contractual.

Si el acta de entrega o el RAS presenta inconsistencias o carecen de documentos exigidos, los términos de pago comenzarán a contarse únicamente a partir de la fecha en que se encuentren debidamente corregidos y con los soportes completos. Las demoras derivadas de estas situaciones serán responsabilidad exclusiva del contratista, sin que haya lugar al reconocimiento de intereses o compensación alguna.

Otros requisitos:

El contratista deberá presentar, junto con su oferta, la certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros, expedida por la entidad bancaria correspondiente.

Adicionalmente, la oferta económica servirá como referencia para la facturación de los ítems de mantenimiento y repuestos adquiridos.

Nota: el derecho de turno corresponde al orden que la Administración tendrá en cuenta para efectuar el pago, conforme a lo establecido en la Ley 1150 de 2007.

El pago se realizará a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES SAS
NIT: 901520694-0
BANCO: BANCO CAJA SOCIAL
TIPO CUENTA: CUENTA AHORROS
NUMERO DE CUENTA: 24115722020

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	Amparado en su totalidad con el certificado de disponibilidad presupuestal Nro. 2926 de fecha 06/02/2026, expedido por el jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Pereira.
VALOR	El valor estimado de la presente contratación es de CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS, CON CERO CENTAVOS, (\$ 41.800.000,00) moneda corriente incluido IVA, el cual se encuentra en el anexo nro. 2



**ESPECIFICACIONES
TÉCNICAS**

Las contempladas en el anexo nro. 1

GARANTÍA ÚNICA A CARGO DEL CONTRATISTA. El contratista deberá constituir y presentar a favor de la POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, la garantía única que cubra los riesgos establecidos en el contrato, conforme a lo definido en los estudios previos y en la invitación pública a presentar oferta. Esta garantía deberá ser entregada inicialmente para su revisión a más tardar el día 06/03/2026. Una vez verificada y aprobada por la Entidad, la póliza definitiva deberá ser presentada, firmada por el CONTRATISTA, a más tardar el 09/03/2026, y será publicada en la plataforma SECOP II, conforme a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

El cumplimiento de estos plazos permitirá garantizar el inicio oportuno de la ejecución contractual. Los riesgos a cubrir son los siguientes:

- a) Cumplimiento del contrato: por el veinte por ciento (20%) del valor total contratado, vigente por un término igual a la vigencia del contrato y sesenta (60) días calendario adicionales, con inicio en la fecha de expedición de la aceptación de oferta y de las prórrogas, si las hubiere.
- b) Calidad del servicio: por el cincuenta por ciento (50%) del valor de la aceptación de la oferta, vigente por un término igual a la vigencia del contrato y un (1) año más, con inicio en la fecha de expedición de la aceptación de oferta y de las prórrogas, si las hubiere.

INDEMNIDAD: el contratista se obliga a mantener indemne a la POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa sus actuaciones o las de sus subcontratistas o dependientes.

CLÁUSULAS SANCIONATORIAS

**GARANTÍA ÚNICA Y
SANCIONES**

- a) Multa por la mora en la constitución de los requisitos de ejecución y legalización:

Cuando el contratista no constituya, dentro del término y en la forma prevista en la aceptación de la oferta o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización, la POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA podrá, mediante acto administrativo, imponer una multa, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto dos por ciento (0,2%) del valor de la aceptación de la oferta, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario. Vencido este término, la Entidad podrá optar por declarar la caducidad del contrato.

- b) Multas:

En caso de mora o de incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas de la aceptación de oferta, por causas imputables al contratista salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a lo dispuesto en el Artículo 1.º de la Ley 95 de 1890, la POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA podrá imponer multas mediante acto administrativo. Estas se calcularán con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario. La sanción se impondrá conforme a la ley y será reportada a la Cámara de Comercio competente, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 6.º de la Ley 1150 de 2007.

- c) Penal pecuniaria:

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas de la aceptación de oferta, el contratista pagará a la POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de la oferta, cuando se trate de incumplimiento total, o un porcentaje proporcional al incumplimiento parcial que no supere dicho valor.



Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo al plazo de ejecución, se aplicará la misma fórmula de estimación utilizada en el literal a) de este artículo. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios causados a la POLICIA NACIONAL. No obstante, la Entidad se reserva el derecho de reclamar perjuicios adicionales, siempre que estos se encuentren debidamente acreditados.

PARÁGRAFO – APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS. Una vez notificada la resolución por medio de la cual se imponga alguna de las sanciones antes descritas, el contratista dispondrá de quince (15) días calendario para proceder voluntariamente a su pago. Las multas no serán reintegrables, incluso si el CONTRATISTA ejecuta posteriormente la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario, y una vez en firme la resolución respectiva, la POLICIA METROPOLITANA DE PEREIRA podrá descontar su valor del saldo a favor del CONTRATISTA (si lo hubiere), hacer efectiva la garantía única o acudir a la jurisdicción coactiva

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución que se derive del presente proceso será hasta el 31/10/2026, contado a partir de la notificación de inicio de la aceptación de oferta.

El oferente deberá presentar certificación de cada pozo séptico, de cada trampa de grasa y de cada tanque de agua que intervenga, especificando los siguientes aspectos:

- Actividad realizada: (lavado – desinfección – análisis)
- Estado en que se deja el bien intervenido: (en óptimas condiciones de aseo, limpieza y apto para su uso).
- Tipo de Observación: Si la observación es PREVENTIVA – CORRECTIVA - POSITIVA
- ✓ Preventiva: determinar que otras cantidades de intervenciones requiere el bien para que quede en óptimas condiciones para su uso.
- ✓ Correctiva: si amerita que el bien sea intervenido estructuralmente, si requiere adecuaciones, si necesita instalación de algún elemento para optimizar su funcionamiento, vida útil y pueda ser certificado.
- ✓ Positiva: se encuentra estructuralmente sin falencias.

NOTA: El incumplimiento a cualquiera de los plazos antes estipulados generará la imposición de las sanciones correspondientes, previo cumplimiento de las actuaciones administrativas pertinentes.

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO DE LOS POZOS SÉPTICOS DE LA POLICIA METROPOLITANA DE PEREIRA Y DEPARTAMENTO DE POLICIA RISARALDA

El servicio será prestado así:

1. Mantenimiento preventivo pozos sépticos

UNIDAD	UBICACIÓN DEL BIEN A INTERVENIR	CANTIDAD DE POZOS	CONSTRUIDO EN			CANTIDAD LITROS PARA ALMACENAR	DISTANCIA EN METROS DEL INMUEBLE AL POZO
			CONCRETO	PLÁSTICO	POLIETILENO		
POLICIA METROPOLITANA DE PEREIRA	Seccional de Carabineros	1		x		1.000 ltrs	15 mtrs
		1		x		1.000 ltrs	15 mtrs
	Subestación cerritos	1	x			1.000 ltrs	10 mtrs
		1	x			1.000 ltrs	10 mtrs
	Subestación	1		x		1.000 ltrs	15 mtrs
		1		x		1.000 ltrs	15 mtrs
	Altagracia	1		x		500 ltrs	15 mtrs

Página 8 de 31	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍANACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 1		

DEPARTAMENTO DE POLICIA RISARALDA	Subestación El Manzano	1	x			1.000 ltrs	4 mtrs
		1	x			1.000 ltrs	4 mtrs
	Subestación San José	1		X		1.000 ltrs	17 mtrs
		1		x		500 ltrs	17 mtrs
	Subestación Tres Puertas	1		X		1.000 ltrs	20 mtrs
		1		X		1.000 ltrs	20 mtrs
		1		x		500 ltrs	20 mtrs
	Subestación El Chocho	1	x			2.500 ltrs	15 mtrs
	Subestación Mundo Nuevo	1		X		1.000 ltrs	15 mtrs
		1		X		1.000 ltrs	15 mtrs
		1		x		500 ltrs	15 mtrs
	Subestación El Retiro	1	x			1.000 ltrs	50 mtrs
		1	x			1.000 ltrs	50 mtrs
	Puesto de Policía Alto El Nudo	1	x			1.000 ltrs	10 mtrs
	Subestación Convención	1		X		1.000 ltrs	13 mtrs
		1		x		1.000 ltrs	13 mtrs
		1		x		500 ltrs	13 mtrs
	Subestación La Gramínea	1		X		1.000 ltrs	5 mtrs
		1		X		1.000 ltrs	5 mtrs
		1		x		500 ltrs	5 mtrs
	CAI Belmonte	1	x			1.000 ltrs	3 mtrs
	CAI La Libertad	1	x			1.000 ltrs	3 mtrs
		1	x			1.000 ltrs	3 mtrs
	Puesto de Policía Santa Rita V.O.R	1		X		2.500 ltrs	6 mtrs
		1		X		2.500 ltrs	6 mtrs
		1		X		2.500 ltrs	6 mtrs
		1		x		2.500 ltrs	6 mtrs
DEPARTAMENTO DE POLICIA RISARALDA	Subestación de Policía Oriental	1			x	4.000 ltrs	10 mtrs

2. Inspección, control, lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable

UNIDAD	UBICACIÓN DEL BIEN A INTERVENIR	CANTIDAD DE TANQUES	CONSTRUIDO EN		CANTIDAD LITROS PARA ALMACENAR	DISTANCIA EN METROS DEL INMUEBLE AL TANQUE	DIRECCIÓN DEL BIEN A INTERVENIR
			CONCRETO	PLÁSTICO			
POLICIA METROPOLITANA DE PEREIRA	Complejo MEPER	1	x		122.000 ltrs	20 mtrs	Av. Las Américas 46-35 Pereira
	Estación Dosquebradas	1	x		1.000 ltrs	10 mtrs	Calle 49 carrera 17 av. Simón Bolívar entrada barrio modelo
	Estación El Remanso	1	x		1.000 ltrs	12 mtrs	Kilómetro 3 de la vía Pereira – corregimiento La Bella, en el sector de Pereira
	Instalaciones UNDMO9	1		x	1.000 ltrs	10 mtrs	Cra 1B 16-25 Av del río Pereira
		1		x	1.000 ltrs	10 mtrs	Cra 1B 16-25 Av del río Pereira
		1		x	1.000 ltrs	10 mtrs	Cra 1B 16-25 Av del río Pereira
	Seccional de Carabineros	1		x	2.000 ltrs	20 mtrs	Kilómetro 3 vía Armenia, paraje de Huertas, Finca La Esperanza
	Subestación Altagracia	1		x	1.000 ltrs	8 mtrs	Corregimiento Alta Gracia
	Subestación Tres Puertas	1		x	1.000 ltrs	5 mtrs	Corregimiento Tres Puertas
	Subestación El Chocho	1		x	2.000 ltrs	10 mtrs	Corregimiento El Chocho
		1		x	2.000 ltrs	10 mtrs	Corregimiento El Chocho
	Subestación Mundo Nuevo	1		x	1.000 ltrs	10 mtrs	Corregimiento Mundo Nuevo
	Subestación Honda	1		x	2.000 ltrs	7 mtrs	Corregimiento La Honda
		1		x	1.000 ltrs	7 mtrs	Corregimiento La Honda
		1		x	1.000 ltrs	7 mtrs	Corregimiento La Honda
	Subestación la Palmilla	1		x	1.000 ltrs	5 mtrs	Corregimiento La Palmilla
	Puesto de Policía Alto El Nudo	1		x	2.000 ltrs	10 mtrs	Corregimiento Alto El Nudo
		1		x	2.000 ltrs	10 mtrs	Corregimiento Alto El Nudo
	Subestación Convención	1		x	500 ltrs	8 mtrs	Corregimiento La Convención
	Estación Pereira	1	x		3.500 ltrs	3 mtrs	Cra 9 10-48 esquina Pereira
		1	x		3.500 ltrs	3 mtrs	Cra 9 10-48 esquina Pereira
	Puesto de Policía Santa Rita V.O.R	1	x		10.000 ltrs	12 mtrs	Corregimiento Santa Rita
		1	X		10.000 ltrs	12 mtrs	Corregimiento Santa Rita
DEPARTAMENTO DE POLICIA RISARALDA	Comando Departamento Risaralda	1	x		37.000 ltrs	50 mtrs	Carrera 4 bis 24-39
	Comando Departamento Tanque de agua	1	x		25.000 ltrs	40 mtrs	Carrera 4 bis 24-39

Página 9 de 31	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012		
Versión: 1		

sistema contraincendios							
Estación de Policía Santa Rosa de Cabal	1		X	2.500 ltrs	20 mtrs	Cra 12 Cl 14 14-02 esquina	
Estación de Policía Quinchía	1		X	2.000 ltrs	20 mtrs	Cl 8 Cr 8 Esquina Plaza Principal	
	1		X	2.000 ltrs	20 mtrs	Cl 8 Cr 8 Esquina Plaza Principal	
Estación de Policía Marsella	1		X	2.000 ltrs	3 mtrs	Cr10 Cl 8 Esquina	
Estación de Policía Belén	1		X	2.000 ltrs	50 mtrs	Cra 11 Cl 6 11-06	
	1		X	2.000 ltrs	50 mtrs	Cra 11 Cl 6 11-06	
Estación de Policía Gutiérrez	1		X	2.000 ltrs	10 mtrs	Cl 6 6-08	
	1		X	2.000 ltrs	10 mtrs	Cl 6 6-08	
Estación de Policía Mistrató	1		X	1.000 ltrs	50 mtrs	Cr 5 4-97	
	1		X	1.000 ltrs	50 mtrs	Cr 5 4-97	
	1		X	1.000 ltrs	50 mtrs	Cr 5 4-97	
Subestación de Policía San Clemente	1		X	2.000 ltrs	25 mtrs	Cali 4 con Cra 3	
	1		X	2.000 ltrs	25 mtrs	Cali 4 con Cra 3	
Estación de Policía Apía	1		X	2.000 ltrs	35 mtrs	Cra 8 7-05	
	1		X	2.000 ltrs	35 mtrs	Cra 8 7-05	
	1		X	2.000 ltrs	35 mtrs	Cra 8 7-05	
Subestación de Policía Irá	1		X	2.000 ltrs	20 mtrs	Calle principal corregimiento de Irá. Quinchía	
Subestación de Policía Oriental	1		X	1.000 ltrs	12 mtrs	Vereda La oriental, vía Combia	
Subestación de Policía Taparcal	1		X	1.000 ltrs	20 mtrs	Vía principal corregimiento Taparcal Belén de Umbria	
Subestación de Policía Santa Ana	1		x	1.000 ltrs	10 mtrs	Kra 5 6-13 Calle larga	
COLEGIO NUSEFA	NUSEFA	1	x	1.000 ltrs	10 mtrs	Camera 8 Calle 41 Esquina	

3. Mantenimiento y limpieza de trampas de grasa

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD DE TRAMPAS DE GRASA	DISTANCIA EN METROS DEL INMUEBLE A LA TRAMPA DE GRASA	DIRECCIÓN DEL BIEN A INTERVENIR
POLICIA METROPOLITANA DE PEREIRA	Casino de Oficiales MEPER	1 de 150 ltrs, concreto	5 mtrs	Av. Las Américas 46-35 Pereira
	Seccional de Carabineros	1 de 7.000 ltrs, concreto	30 mtrs	Kilómetro 3 vía Armenia, paraje de Huertas, Finca La Esperanza

NOTA: Las fechas de mantenimiento deben ser programadas con el supervisor de la aceptación de oferta.

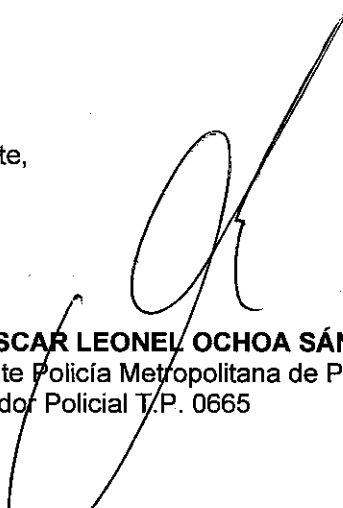
MONEDA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	Pesos Colombianos
VIGENCIA	La vigencia será por un término igual al plazo de ejecución de la aceptación de oferta y cuatro (4) meses más.

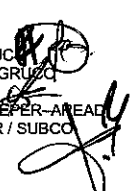
De acuerdo a lo anterior, el comité de adquisiciones recomienda al señor Coronel OSCAR LEONEL OCHOA SÁNCHEZ Comandante Policía Metropolitana de Pereira, con delegación del gasto bajo Resolución Nro. 00011 del 02 de enero de 2025, adicionada y modificada mediante Resolución 00364 del 12/02/2025; aceptar la oferta presentada dentro del proceso PN MEPER MIC 011 2025, cuyo objeto es el "SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO DE POZOS SÉPTICOS Y TRAMPAS DE GRASA, QUE INCLUYE EXTRACCIÓN DE LODOS Y SEDIMENTOS, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS LÍQUIDOS (AGUAS RESIDUALES), ASÍ MISMO EXPEDICIÓN DE CERTIFICADO DE INSPECCIÓN, CONTROL, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE; QUE CONTIENE

Página 10 de 31	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 1		

ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO DEL AGUA QUE SE UTILIZA EN LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA, COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA", por un valor de CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS, CON CERO CENTAVOS, (\$ 41.800.000,00) moneda corriente incluido IVA; con la firma INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S. NIT 901520694-0 representante legal la señora LAURA DANIELA YASNO GIRALDO identificada con cédula de ciudadanía número 1.075.316.780 de Florencia (Caquetá), en atención a que cumplió técnica, jurídica y económicamente de conformidad con los términos establecidos en el proceso PN MEPER MIC 011 2026 que rigió el mismo y la oferta presentada.

Atentamente,


Coronel OSCAR LEONEL OCHOA SÁNCHEZ
 Comandante Policía Metropolitana de Pereira
 Administrador Policial T.P. 0665

Elaborado por: SI. JONNATTAN HERRERA RAMÍREZ – MEPER-GRUC
 Revisado por: IJ. GERMAN DAVID LONDOÑO OCAMPO – MEPER-GRUC
 Revisado por: IJ. JUAN ESTEVAN ZAPATA VILLA – MEPER-ASJUR
 Revisado por: MY. DIANA CAROLINA BETANCUR PIEDRAHITA – MEPER-AREAD
 Aprobado por: TC. DIEGO ANDRÉS RODRÍGUEZ NAVARRO MEPER / SUBCO 

Fecha de elaboración 03/03/2026
 Ubicación: E/ /2026/MANTENIMIENTO POZOS/ACEPTACION DE OFERTA

Avenida Las Américas 46-35
 Teléfono: 3203021983
meper.arcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página 11 de 31	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 1		

ANEXO NRO. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS

Para esta aceptación de oferta, las “Especificaciones Técnicas Mínimas”, se tendrán en cuenta los siguientes factores:

- Experiencia del contratante
- Nivel de educación o nivel académico
- Experiencia del personal
- Capacidad operativa
- Otras condiciones técnicas verificables

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.

PROPONENTE. _____

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos con el 100% de las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento.

REQUISITOS GENERALES

a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento; de no hacerlo, la propuesta se considerará no apta técnicamente.

b. No podrá modificar las columnas ítem, código, descripción; solo deberá diligenciar con una equis “X” el ítem a ofertar o no ofertar.

El contratista deberá indicar con una “X” en el presente cuadro su manifestación voluntaria de aceptación de cumplimiento o no cumplimiento a las especificaciones técnicas mínimas establecidas. Así mismo, de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas, deberá anexar el soporte documental requerido.	CUMPLE	NO CUMPL E
---	---------------	-------------------

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	EXPERIENCIA CONTRATANTE Para esta aceptación de oferta, el contratante acreditó experiencia en proyectos relacionados y detección de incendios o similares, el contratista presentó una (1) y máximo (3) certificaciones (certificación por contrato), cuya suma sea igual o supere el 50% del presupuesto asignado al presente proceso de contratos celebrados con empresas públicas o privadas, por cada una de las siguientes actividades: servicio de lavado, limpieza y desinfección de tanque para el almacenamiento de agua potable, así mismo, expedición de certificado de inspección y análisis Microbiológico. Mantenimiento preventivo a todo costo de pozos sépticos y trampa de grasa que incluye extracción de lodos y sedimentos, transporte y disposición final de residuos líquidos (aguas residuales),		

Página 12 de 31	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 1		

	El contratista certificó que el personal involucrado con la ejecución del objeto contractual tiene como mínimo 1 año de experiencia en la realización de este tipo de trabajos, además que cuenta con la capacitación necesaria para llevarlo a cabo. (certificar por escrito)		
2	<p>CAPACIDAD OPERATIVA</p> <p>Para llevar a cabo el proceso de lavado, limpieza y desinfección se utilizarán los siguientes elementos y materiales y, se realizarán las actividades relacionadas a continuación:</p> <p>SERVICIO DE LAVADO, LIMPIEZA Y DESINFECCION DE TANQUE PARA EL ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE</p> <p>Para llevar a cabo el proceso de lavado, limpieza y desinfección se utilizarán los siguientes elementos y materiales y se realizarán las actividades relacionadas a continuación:</p> <p>1.1. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Overol impermeable, Botas de seguridad, Careta o Tapabocas.</p> <p>1.2. QUÍMICOS Lavandina concentrada al 5,5 % (55 gramos de cloro activo por litro por dm3), Hipoclorito de sodio de uso industrial al 10% (100 gramos de cloro activo por litro)</p> <p>1.3. EQUIPOS Y MATERIALES Electrobomba sumergible monofásica o motobomba de mínimo 2 hp, Lámparas de pila o linterna, Cepillo, Escoba, Baldes, Rodillo, escalera, lasos, hidro limpiadora de chorro a presión no inferior a 2000 psi</p> <p>1.4. TRABAJO EN ALTURAS Para realizar el trabajo en alturas mayor a 1,8 metros sobre el nivel del piso use arnés de seguridad completo: Casco con barbuquejo, mosquetones y eslingas, línea de vida.</p> <p>1.5. ACTIVIDADES</p> <p>Limpieza:</p> <p>1. Cierre la llave de ingreso de agua al tanque. Luego cierre la válvula de la cañería de salida del tanque y abra la válvula de limpieza del tanque vaciándolo parcialmente hasta quedar con unos 15 cm de agua, aproximadamente, para poder lavar el fondo, las paredes y la tapa.</p> <p>2. Limpie el fondo, las paredes y la tapa del tanque con la ayuda de un cepillo o escoba de plástico. Sólo use agua, nunca use un cepillo de metal ni ningún elemento como detergente, jabón, polvo limpiador, etc.</p> <p>3. Vacíe el tanque completamente por la válvula de limpieza, NO por la cañería de salida, retirando el resto del material que pudiera estar depositado en el fondo usando pala, balde y paños dejando el tanque totalmente limpio. Enjuague varias veces. Recuerde que el agua sucia de lavado no debe entrar por las cañerías internas de distribución.</p>		

Página 13 de 31	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍANACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 1		

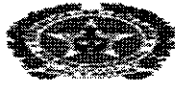
	<p>4. Se realizará dos limpiezas a los tanques descritos en los ítems 5,7,12,29,31,33 y 38 los cuales serán coordinados con el supervisor del contrato.</p> <p>Desinfección:</p> <p>1. Llene el tanque hasta la mitad con agua. Agregue por cada 1000 litros de capacidad total del tanque de agua 2 litros de lavandina concentrado 01 litro de hipoclorito de sodio, a medida que se llene el resto del tanque.</p> <p>1.6. ANÁLISIS LABORATORIO Coliformes totales, Coliformes fecales, Recuento de heterótrofos, Turbiedad Alcalinidad, Ph, Color, Dureza total, Conductividad, Sólidos totales, Cloro residual. Nota: Los parámetros analizar deben ser los establecidos en el Decreto 2115 de 2007, (Índice de Riesgo de Consumo de Agua-IRCA).</p> <p>1.7. CADENA DE CUSTODIA El laboratorio que realice la toma de muestra debe entregar la correspondiente cadena de custodia.</p> <p>1.8. INFORME FINAL Exigir al contratista un informe final con sus respectivos anexos: Registro fotográfico cadena de custodia, análisis de laboratorio, concepto sanitario, ficha técnica de los productos</p>		
3	<p>SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO POZOS SÉPTICOS Y TRAMPAS DE GRASA. (Aplica solo para la Policía Metropolitana de Pereira- Departamento de Policía Risaralda)</p> <p>Limpieza de Pozos Sépticos y Trampas de Grasa:</p> <p>a. La limpieza es importante, pues por lo común, los pozos sépticos son limpiados cuando están sobrecargados; en este caso el lodo pasa por las tuberías y colmata el suelo.</p> <p>b. La limpieza de los tanques se realizará una o dos veces en la vigencia 2026, de acuerdo al presupuesto asignado para cada unidad.</p> <p>c. La inspección será cada 10 o 12 meses al tanque séptico.</p> <p>d. Para ejecutar la limpieza previamente deben destaparse ambas tapas de registro colocadas a cada extremo de modo que se permita la ventilación de la unidad y se elimine parte de H2S que normalmente se encuentra cerrado en el interior. Esto es muy importante porque H2S es un gas tóxico que bajo condiciones extremas de concentración puede incluso causar la muerte.</p> <p>e. Presencia evidente de sólidos sedimentables, en el efluente del tanque es señal de que su capacidad ya está sobrepasada.</p> <p>f. Una vez efectuado la inspección se debe dejar una pequeña cantidad de lodo para el inicio de la digestión.</p> <p>Frecuencia de Limpieza</p> <p>La inspección de la unidad deberá ser hecha una vez por año.</p>		

Página 14 de 31	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIANACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 1		

	<p>Esta actividad consiste en verificar el nivel que han alcanzado los lodos y la nata sobrenadante en el deflector de salida.</p> <p>Se deberá proceder a hacer la limpieza del tanque cuando el nivel de los lodos llegue a una altura promedio de 40% de la altura útil de diseño de la unidad o cuando el nivel de las natas acumuladas se encuentre 7,5 cm del nivel superior del deflector de salida (cuando hablamos del deflector de salida hacemos referencia a la te sanitaria de 4" PVC colocada a la salida de la unidad).</p> <p>Las actividades de limpieza del tanque séptico deben realizarse en forma periódica de acuerdo con las necesidades establecidas por su uso.</p> <p>Método de Limpieza del tanque debe efectuarse evacuando los lodos acumulados por medio de un frotador de mango largo y un equipo de bombeo que succione (bomba centrífuga) e impulse el fango hacia un vehículo cisterna o similar. Queda prohibida la limpieza de Tanques Sépticos en forma manual utilizando balde y soga, según R. M 449-2001SA / DM. El espesor de la nata se puede medir con una pértiga a la que se haya fijado a una maleta con una bisagra; el bastón se fuerza a través de la capa de nata hasta que la aleta se desplace a la posición horizontal con lo que al izar de nuevo el bastón, se aprecia el fondo de la capa de nata; con el mismo instrumento se puede determinar la distancia al fondo de dispositivo de descarga.</p> <p>Para determinar el espesor de lodo y la profundidad del líquido, se usa una pértiga que tenga en un extremo un isopo largo de trapos o toallas blancas que se hace descender hasta el fondo del tanque, y para evitar las partículas de nata, el lugar apropiado de introducción es a través del dispositivo de descarga. 3.2.6 Acumulación de Lodos y Disposición Final Es importante tomar las previsiones para la disposición de los lodos retirados del tanque. Se aconseja disponer de un área alejada de la localidad y de los cursos de agua como riachuelo, canales de drenaje de lluvias, etc., que podrían arrastrar y diluir el lodo llegando a zonas donde alguna población utilice el agua contaminada. En este sentido, puede ser importante ejecutar la limpieza en épocas en las que la lluvia es escasa, lo cual permitiría disponer los lodos en zonas descamadas, zonas llanas que sirvan como lecho de secado.</p> <p>Cajas de Distribución: Este sistema está relacionado con el buen funcionamiento del tanque séptico, de acuerdo con las especificaciones mostradas anteriormente la caja de distribución no necesita ningún mantenimiento especial</p>		
4	<p>Que si durante la ejecución del contrato se hace necesaria la prestación de algún servicio de mantenimiento preventivo a todo costo no contemplado en el listado de actividades o servicios requeridos en el mismo, para el caso de los pozos sépticos y/o tanques de agua, se procederá a establecerse el costo de este, por parte del supervisor, mediante un estudio de mercado, donde se tome como muestra representativa mínimo tres cotizaciones realizadas con establecimientos de comercio debidamente acreditados para tal naturaleza, del cual se tomará el menor valor para el pago del trabajo de mantenimiento realizado, donde se incluyan los respectivos impuestos y retenciones que sean aplicables por ley, cabe aclarar que al</p>		

Página 15 de 31	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012		
Versión: 1		

	valor estimado de la cotización en mención, se le aplicará el descuento ofrecido en su oferta económica.		
5	El contratista deberá presentar en los primeros 15 días una vez adjudicado el contrato el procedimiento o protocolos establecidos para el lavado y desinfección de tanques de agua potable, al igual que el cronograma de actividades por cada punto de prestación del servicio y relación del personal idóneo para la actividad relacionada, para aprobación del supervisor del contrato.		
6	<p>Los servicios de mantenimiento se pueden realizar de lunes a sábado de 08:00 a 18:00, si el contratista necesita laborar el domingo se debe coordinar con el supervisor del contrato o quien haga sus veces. Sin costos adicionales a la Policía Metropolitana de Pereira.</p> <p>No obstante, si se presenta alguna circunstancia especial o caso fortuito y se requiere la prestación de los servicios el día domingo o festivo, horarios diferentes de los antes relacionados, el contratista deberá contar con la capacidad operativa y de personal suficiente para atender los requerimientos solicitados por parte del supervisor del contrato.</p>		
7	El contratista debe coordinar la fecha del lavado y desinfección con el Supervisor del contrato de cada punto de servicio de tal forma que se identifiquen los tiempos de desocupado de los tanques de almacenamiento. Lo anterior con el ánimo de que las fechas de realización de la actividad no se desperdicien el recurso hídrico.		
8	<p>El Decreto 1575 de 2007 establece el Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano en Colombia. Este decreto sigue vigente y aplica a todas las entidades que suministren o distribuyan agua para consumo humano en el territorio nacional.</p> <p>Según el artículo 10 del mencionado decreto, es obligatorio realizar la limpieza y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua potable al menos una vez cada seis meses.</p> <p>Por lo tanto, el contratista deberá garantizar la limpieza y desinfección de todos los tanques de almacenamiento de agua potable conforme a lo establecido en el Decreto 1575 de 2007 y demás normativas ambientales vigentes. Para cada unidad (tanque) atendida durante la ejecución del contrato, se deberá entregar un certificado de lavado y desinfección. Además, se deberá proporcionar un análisis microbiológico y físico-químico que valide el proceso realizado, junto con el respectivo informe al supervisor del contrato de cada punto de prestación del servicio. El contratista también deberá presentar la acreditación del laboratorio encargado de realizar los análisis de las muestras de agua potable, asegurando que este cumpla con las normativas y estándares establecidos por las autoridades competentes.</p> <p>Es fundamental que el contratista cumpla con estos requisitos para garantizar la calidad del agua y la salud de los usuarios, en concordancia con la legislación colombiana vigente.</p>		
9	<p>El contratista deberá contar con empleados capacitados, materiales, equipos y mano de obra calificada e idónea, así como con los medios logísticos necesarios para la correcta ejecución del contrato.</p> <p>Asimismo, deberá garantizar la disponibilidad inmediata de estos recursos, asegurando su capacidad para cumplir con el objeto contractual conforme</p>		

Página 16 de 31	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 1		

	<p>a las solicitudes y requerimientos del supervisor del contrato durante toda la vigencia de la ejecución.</p> <p>Durante la ejecución del contrato, el contratista deberá cumplir con las responsabilidades establecidas en el artículo 2.2.4.6.10 del Decreto 1072 de 2015, relacionadas con la gestión de la seguridad y salud en el trabajo, sin que sea necesario presentar certificación previa sobre dicho cumplimiento.</p>		
10	El contratista certifica que durante la ejecución contractual, cumplirá las responsabilidades establecidas en el artículo número 2.2.4.6.10, del decreto 1072 de 2015.		
11	<p>El contratista deberá garantizar que su personal se encuentre afiliado y al día en el pago de EPS, AFP y ARL (si aplica), asegurando que el alcance de la cobertura corresponda al nivel de riesgo de exposición inherente a la ejecución del contrato.</p> <p>Asimismo, deberá mantener dichas afiliaciones vigentes durante toda la ejecución contractual, cumpliendo con las disposiciones legales en materia de seguridad social y riesgos laborales.</p>		
12	<p>El contratista deberá realizar una visita a las unidades donde hay instalados pozos y tanques de agua potable que se encuentran fuera de servicio y, suscribirá un informe dirigido al supervisor del contrato en el cual dará su concepto y valoración de cada uno, determinando las actividades preventivas y correctivas que se deben realizar, para que estas puedan ser tenidas en cuenta en el plan de necesidades de la próxima vigencia o en su defecto, solicitar adición al presente contrato siempre y cuando se asigne presupuesto para tal fin o de ser viable, intervenirlos en la ejecución de la presente contratación.</p> <p>POZOS SÉPTICOS QUE NO ESTÁN EN FUNCIONAMIENTO:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA <ul style="list-style-type: none"> ✓ Subestación de Policía Guacas ✓ Subestación de Policía Manzanillo ✓ Subestación de Policía La Capilla ➤ METROPOLITANA DE PEREIRA <ul style="list-style-type: none"> ✓ Puesto de Policía Alto del Nudo <p>TANQUES DE AGUA QUE NO ESTÁN EN FUNCIONAMIENTO:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA <ul style="list-style-type: none"> ✓ Subestación de Policía La Oriental requiere de la construcción de la estructura del tanque de agua ➤ METROPOLITANA DE PEREIRA <ul style="list-style-type: none"> ✓ Subestación de Policía Cerritos 		

Página 17 de 31	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012		
Versión: 1		

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONES DE CALIFICACIÓN

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	<p>CONDICIONES AMBIENTALES QUE DEBE CUMPLIR EL CONTRATISTA: El contratista debe conocer la Legislación Colombiana sobre protección a la salud humana, a los recursos naturales y al medio ambiente y se obliga a cumplirla, en especial los principios constitucionales, la Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 372 del 26/02/2009, Resolución 1446 del 02/09/2005 y, otras que establezca el Ministerio del Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Cualquier infracción a las normas sobre salud, protección ambiental y manejo de bienes, durante la ejecución de las labores, será corregida de inmediato por el Contratista a su costa y riesgo. Si la infracción no fuera corregida, la Policía Metropolitana se reserva el derecho de suspender total o parcialmente las labores hasta que ello ocurra, corriendo el Contratista con todos los costos y riesgos que se deriven de la suspensión, y en caso de reincidencia podrá dar por terminado el contrato, sin lugar a ninguna indemnización. ✓ El Contratista será el único responsable por el cumplimiento de las normas de salud ocupacional, Seguridad de todo el personal que trabaje para él o para sus subcontratistas, y protección de bienes. ✓ El Contratista se compromete que el personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación, entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar, de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle. ✓ Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y/o al final del contrato, serán asumidas bajo su responsabilidad. ✓ Suministrar preferiblemente de elementos ecológicos o biodegradables y demás que no impacten negativamente la capa de ozono, papel reciclado o blanqueado sin cloro y todos los elementos en lo posible fabricados en material reutilizado y/o reciclado que por su composición, su contenido, la posibilidad de reciclaje, permitan la favorabilidad y confiabilidad con el medio ambiente, bajo parámetros establecidos como ambientalmente aceptables, esto en cumplimiento del Decreto 1369 de 2014, "Por el cual se reglamenta el uso de la publicidad alusiva a cualidades, características o atributos ambientales de los productos", artículo 4: "Las afirmaciones ambientales deben indicar si la cualidad, característica o atributo publicitado se predica del producto, de su embalaje o de una porción o componente de ellos, y además especificar el beneficio ambiental que representa." <p>El contratista deberá aplicar buenas prácticas ambientales de acuerdo con los servicios y/ bienes suministrados.</p>		
2	<p>CURSO EN SG-SST: Allegó certificado de realización y aprobación del curso en SG-SST, con un mínimo de 50 horas (artículo 2.2.4.6.35 del decreto 1072 de 2015), del Técnico, tecnólogo, profesional o especialista responsable de la ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la empresa, de igual manera deberá adjuntar la resolución vigente</p>		

Página 18 de 31	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 1		

	<p>que lo autoriza para la ejecución o ejercicio de dicha actividad (En caso de que el certificado de 50 horas sea de una persona diferente a la que presenta la oferta, deberá allegar soportes del contrato o certificación de la relación laboral con la empresa y/o con el contratista).</p> <p>Así mismo adjuntó certificado de 20 horas, actualización en SGSST, cuando el certificado de realización y aprobación del curso de 50 horas en SG-SST, sea superior a 3 años. Esto en cumplimiento a la Circular 063 de 2020: Define los requisitos para hacer la actualización de la capacitación virtual del SGSST (Curso 20 horas SGSST).</p> <p>(Anexar certificado curso 50 horas en SG-SST, Resolución vigente que lo autoriza para la ejecución o ejercicio de dicha actividad y de ser necesario Curso 20 horas SGSST y Copia del contrato o certificación de la relación laboral con la empresa y/o con el contratista).</p> <p>Nota: Este requisito no es no se aplicará de acuerdo a lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 2 de la resolución 0319 de 2019. Que trata la sección 5 del capítulo 2 del título 4 de la parte 2 del libro del decreto 1072 de 2015.</p>		
3	<p>REGISTRO UNICO DE INFRACTORES AMBIENTAL RUIA: El contratista no se encontraba registrado en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA, para lo cual deberá anexar el pantallazo del aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA (Anexar pantallazo).</p>		
4	<p>TENENCIA DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL: Se deberá contar con la tenencia de los elementos de protección personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar.</p>		
5	<p>El contratista deberá garantizar que los productos utilizados en la ejecución del contrato cuenten con el aval de la secretaría de salud, asegurando el cumplimiento de las normativas sanitarias vigentes.</p> <p>Asimismo, deberá entregar los resultados del análisis de laboratorio de la toma de muestra de agua potable, como respaldo de la efectividad del proceso de limpieza y desinfección realizado.</p> <p>Dentro de sus informes de ejecución, el contratista deberá incluir la metodología aplicada, detallando los procedimientos realizados y los productos empleados durante la prestación del servicio.</p>		
6	<p>INFORME CUMPLIMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES ASIGNADAS COMO CONTRATISTA EN MATERIA DE ASEGURAMIENTO DE SST: Presentar un informe por escrito al supervisor del contrato al finalizar la ejecución del mismo, donde evidencie documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista o subcontratista, en materia de aseguramiento de SST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional. (<i>Numeral 1.3.1, artículo 7 la Resolución No. 01956 del 25/04/2018 expedida por la Dirección general de la Policía Nacional</i>).</p>		
7	<p>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST): El contratista certifica que todo el personal que desarrollara el Objeto del Contrato, quedará obligado a implementar las normas de sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) que señalan las leyes correspondientes en concordancia con los lineamientos establecidos por la Policía Nacional, el Decreto 1072 de 2015 en especial el artículo 2.2.4.6.10</p>		

Página 19 de 31	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 1		

	(Responsabilidades de los trabajadores), Decreto 052 del 12 de enero de 2017, Resolución 0312 del 2019, la resolución No. 01956 del 2018 y de más normas vigentes en la materia y disponer de dotación y señalización requeridas para o prevenir la ocurrencia de accidentes en el desarrollo del objeto Contractual. Por lo tanto, el contratista se compromete con la Policía Nacional a implementar todas las medidas de seguridad necesarias para el personal que realizarán los servicios, frente a las actividades que se desarrollen en atención al presente proceso		
8	ACTIVIDADES REGLAMENTADAS PARA EL SG-SST Si la actividad objeto del contrato está relacionada con las actividades reglamentarias para el SG-SST (alturas, eléctrico, trabajo en caliente, espacios confinados, etc.) se deberá presentar licencia vigente de la persona que realiza la actividad, que contemple habilidades para el desempeño de la tarea. El futuro contratista deberá coordinar con el supervisor del contrato que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la GUIA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE SANEAMIENTO BÁSICO – SGSST Guía operacional del Sistema de Gestión Ambiental para la Policía Nacional 1DS-GU-0025 y Guía para la implementación y aseguramiento de los sistemas de gestión de la calidad y ambiental 1DS-GU-0016 y la Directiva Administrativa Transitoria 039 DIPON OFPLA del 07/08/2021 “Parámetros para el fortalecimiento del sistema de gestión integral de la Policía Nacional vigencia 2021”		
9	CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN: Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista está obligado a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El contratista deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información. (Formato Anexo)		
10	El contratista debe diligenciar y entregar a la entidad el formato de “DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS” Código: 1DT-FR-0016” .		
11	El contratista cuenta con concepto sanitario favorable expedido por la Secretaría de Salud competente, en el que se certifique que cumple con los requisitos establecidos para la prestación del servicio de lavado y desinfección de tanques de agua potable. Este concepto deberá estar vigente y acreditar que la empresa cumple con las condiciones sanitarias y normativas exigidas para la correcta ejecución del servicio.		
13	El contratista garantizó que el personal asignado para prestar el servicio contratado, en los centros educativos de la Policía Nacional, no tenga inhabilidades por delitos sexuales contra la libertad e integridad de niños,		

Página 20 de 31	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 1		

	<p>niñas y adolescentes, de acuerdo a la Ley 1918 de 2018. Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones". reglamentada por el Decreto 753 de 2019, adicionó el artículo 219 C. de la Ley 599 de 2000 Por la cual se expide el Código Penal Colombiano. Por lo anterior, el supervisor (es) deberán exigir el respectivo registro de inhabilidades, cada cuatro (4) meses durante la vigencia del plazo de ejecución del contrato, a través del enlace http://inhabilidades.policia.gov.co:8080/ o ingresando a las páginas web de la Policía Nacional de Colombia, opción Registro inhabilidades.</p>		
--	--	--	--

ANEXO NRO. 2

INFORMATIVO PRECIO UNITARIO

SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LOS POZOS SÉPTICOS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA Y DEPARTAMENTO DE POLICIA RISARALDA, APLICADO EL 25% DE LA OFERTA ECÓNOMICA

UNIDAD	UBICACIÓN DEL BIEN A INTERVENIR	CANTIDAD DE POZOS	CONSTRUIDO EN			CANTIDAD LITROS PARA ALMACENAR	DISTANCIA EN METROS DEL INMUEBLE AL POZO	CANTIDAD VISITAS	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
			CONCRETO	PLÁSTICO	POLIETILENO					
POLICIA METROPOLITANA DE PEREIRA	Seccional de Carabineros	1		x		1.000 ltrs	15 mtrs	1 semestral	\$ 425.568,8800	\$ 425.568,8800
		1		x		1.000 ltrs	15 mtrs	1 semestral	\$ 425.568,8800	\$ 425.568,8800
	Subestación cerritos	1	x			1.000 ltrs	10 mtrs	1 semestral	\$ 283.475,8600	\$ 283.475,8600
		1	x			1.000 ltrs	10 mtrs	1 semestral	\$ 283.475,8600	\$ 283.475,8600
	Subestación Altagracia	1		x		1.000 ltrs	15 mtrs	1 semestral	\$ 297.058,0700	\$ 297.058,0700
		1		x		1.000 ltrs	15 mtrs	1 semestral	\$ 297.058,0700	\$ 297.058,0700
		1		x		500 ltrs	15 mtrs	1 semestral	\$ 207.808,0700	\$ 207.808,0700
	Subestación El Manzano	1	x			1.000 ltrs	4 mtrs	1 semestral	\$ 342.018,9600	\$ 342.018,9600
		1	x			1.000 ltrs	4 mtrs	1 semestral	\$ 342.018,9600	\$ 342.018,9600
	Subestación San José	1		X		1.000 ltrs	17 mtrs	1 semestral	\$ 308.948,6000	\$ 308.948,6000
		1		X		1.000 ltrs	17 mtrs	1 semestral	\$ 308.948,6000	\$ 308.948,6000
		1		x		500 ltrs	17 mtrs	1 semestral	\$ 308.948,6000	\$ 308.948,6000
	Subestación Tres Puertas	1		X		1.000 ltrs	20 mtrs	1 semestral	\$ 295.202,8600	\$ 295.202,8600
		1		X		1.000 ltrs	20 mtrs	1 semestral	\$ 295.202,8600	\$ 295.202,8600
		1		x		500 ltrs	20 mtrs	1 semestral	\$ 205.952,8600	\$ 205.952,8600
	Subestación El Chocho	1	x			2.500 ltrs	15 mtrs	1 semestral	\$ 593.579,1700	\$ 593.579,1700
	Subestación Mundo Nuevo	1		X		1.000 ltrs	15 mtrs	1 semestral	\$ 299.328,4000	\$ 299.328,4000
		1		X		1.000 ltrs	15 mtrs	1 semestral	\$ 299.328,4000	\$ 299.328,4000
		1		x		500 ltrs	15 mtrs	1 semestral	\$ 210.078,4000	\$ 210.078,4000
	Subestación El Retiro	1	x			1.000 ltrs	50 mtrs	1 semestral	\$ 367.181,6300	\$ 367.181,6300
		1	x			1.000 ltrs	50 mtrs	1 semestral	\$ 367.181,6300	\$ 367.181,6300
	Puesto de Policía Alto El Nudo	1	x			1.000 ltrs	10 mtrs	1 semestral	\$ 273.492,0800	\$ 273.492,0800
	Subestación Convención	1		X		1.000 ltrs	13 mtrs	1 semestral	\$ 357.000,0000	\$ 357.000,0000
		1		x		1.000 ltrs	13 mtrs	1 semestral	\$ 357.000,0000	\$ 357.000,0000
		1		x		500 ltrs	13 mtrs	1 semestral	\$ 357.000,0000	\$ 357.000,0000
		1		x		1.000 ltrs	5 mtrs	1 semestral	\$ 357.000,0000	\$ 357.000,0000
	Subestación La Gramínea	1		X		1.000 ltrs	5 mtrs	1 semestral	\$ 357.000,0000	\$ 357.000,0000
		1		x		500 ltrs	5 mtrs	1 semestral	\$ 178.500,0000	\$ 178.500,0000
	CAI Belmonte	1	x			1.000 ltrs	3 mtrs	1 semestral	\$ 316.007,4400	\$ 316.007,4400
		1	x			1.000 ltrs	3 mtrs	1 semestral	\$ 316.007,4400	\$ 316.007,4400
	CAI La Libertad	1	x			1.000 ltrs	3 mtrs	1 semestral	\$ 357.000,0000	\$ 357.000,0000
		1	x			1.000 ltrs	3 mtrs	1 semestral	\$ 357.000,0000	\$ 357.000,0000
	Puesto de Policía Santa Rita	1		X		2.500 ltrs	6 mtrs	1 semestral	\$ 865.941,7500	\$ 865.941,7500
		1		X		2.500 ltrs	6 mtrs	1 semestral	\$ 865.941,7500	\$ 865.941,7500
		1		X		2.500 ltrs	6 mtrs	1 semestral	\$ 865.941,7500	\$ 865.941,7500
		1		x		2.500 ltrs	6 mtrs	1 semestral	\$ 865.941,7500	\$ 865.941,7500
DEPARTAMENTO DE POLICIA RISARALDA	Subestación de Policía Oriental	1			x	4.000 ltrs	10 mtrs	1 semestral	\$ 990.275,1100	\$ 990.275,1100

INSPECCIÓN, CONTROL, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, QUE CONTIENE ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO DEL AGUA QUE SE UTILIZA EN LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, DEPARTAMENTO DE POLICIA RISARALDA Y EN EL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA, APLICADO EL 25% DE LA OFERTA ECÓNOMICA

UNIDAD	UBICACIÓN DEL BIEN A INTERVENIR	CANTIDAD DE TANQUES	CONSTRUIDO EN		CANTIDAD LITROS PARA ALMACENAR	DISTANCIA EN METROS DEL INMUEBLE AL TANQUE	CANTIDAD VISITAS	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
			CONCRETO	PLÁSTICO					
POLICIA METROPOLITANA DE PEREIRA	Complejo MEPER	1	x		122.000 ltrs	20 mtrs	1 semestral	\$ 1.935.287,90	\$ 1.935.287,90
	Estación Dosquebradas	1	x		1.000 ltrs	10 mtrs	1 semestral	\$ 357.000,00	\$ 357.000,00
	Estación El Remanso	1	x		1.000 ltrs	12 mtrs	1 semestral	\$ 357.000,00	\$ 357.000,00
	Instalaciones UNDMO9	1		x	1.000 ltrs	10 mtrs	1 semestral	\$ 357.000,00	\$ 357.000,00
		1		x	1.000 ltrs	10 mtrs	1 semestral	\$ 357.000,00	\$ 357.000,00

Página 22 de 31	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIANACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012		
Versión: 1		

		1		x	1.000 ltrs	10 mtrs	1 semestral	\$ 357.000,00	\$ 357.000,00
	Seccional de Carabineros	1		x	2.000 ltrs	20 mtrs	1 semestral	\$ 472.537,75	\$ 472.537,75
	Subestación Altagracia	1		x	1.000 ltrs	8 mtrs	1 semestral	\$ 365.008,06	\$ 365.008,06
	Subestación Tres Puertas	1		x	1.000 ltrs	5 mtrs	1 semestral	\$ 365.008,06	\$ 365.008,06
	Subestación El Chocho	1		x	2.000 ltrs	10 mtrs	1 semestral	\$ 539.238,37	\$ 539.238,37
	Subestación Mundo Nuevo	1		x	1.000 ltrs	10 mtrs	1 semestral	\$ 364.615,24	\$ 364.615,24
	Subestación Honda	1		x	2.000 ltrs	7 mtrs	1 semestral	\$ 543.081,09	\$ 543.081,09
		1		x	1.000 ltrs	7 mtrs	1 semestral	\$ 364.581,09	\$ 364.581,09
		1		x	1.000 ltrs	7 mtrs	1 semestral	\$ 364.581,09	\$ 364.581,09
	Subestación la Palmilla	1		x	1.000 ltrs	5 mtrs	1 semestral	\$ 357.000,00	\$ 357.000,00
	Puesto de Policía Alto El Nudo	1		x	2.000 ltrs	10 mtrs	1 semestral	\$ 381.915,13	\$ 381.915,13
		1		x	2.000 ltrs	10 mtrs	1 semestral	\$ 381.915,13	\$ 381.915,13
	Subestación Convención	1		x	500 ltrs	8 mtrs	1 semestral	\$ 357.000,00	\$ 357.000,00
	Estación Pereira	1	x		3.500 ltrs	3 mtrs	1 semestral	\$ 531.493,35	\$ 531.493,35
		1	x		3.500 ltrs	3 mtrs	1 semestral	\$ 531.493,35	\$ 531.493,35
	Puesto de Policía Santa Rita	1	x		10.000 ltrs	12 mtrs	1 semestral	\$ 378.869,32	\$ 378.869,32
		1	x		10.000 ltrs	12 mtrs	1 semestral	\$ 378.869,32	\$ 378.869,32
DEPARTAMENTO DE POLICIA RISARALDA	Comando Departamento Risaralda	1	x		37.000 ltrs	50 mtrs	1 semestral	\$ 1.510.925,37	\$ 1.510.925,37
	Comando Departamento Tanque de agua sistema contraincendios	1	x		25.000 ltrs	40 mtrs	1 semestral	\$ 1.504.123,23	\$ 1.504.123,23
	Estación de Policía Santa Rosa de Cabal	1		X	2.500 ltrs	20 mtrs	1 semestral	\$ 892.500,00	\$ 892.500,00
	Estación de Policía Quinchía	1		X	2.000 ltrs	20 mtrs	1 semestral	\$ 536.842,52	\$ 536.842,52
		1		X	2.000 ltrs	20 mtrs	1 semestral	\$ 536.842,52	\$ 536.842,52
	Estación de Policía Marsella	1		X	2.000 ltrs	3 mtrs	1 semestral	\$ 529.140,04	\$ 529.140,04
	Estación de Policía Belén	1		X	2.000 ltrs	50 mtrs	1 semestral	\$ 714.000,00	\$ 714.000,00
		1		X	2.000 ltrs	50 mtrs	1 semestral	\$ 714.000,00	\$ 714.000,00
	Estación de Policía Guática	1		X	2.000 ltrs	10 mtrs	1 semestral	\$ 714.000,00	\$ 714.000,00
		1		X	2.000 ltrs	10 mtrs	1 semestral	\$ 714.000,00	\$ 714.000,00
	Estación de Policía Mistrató	1		X	1.000 ltrs	50 mtrs	1 semestral	\$ 357.000,00	\$ 357.000,00
		1		X	1.000 ltrs	50 mtrs	1 semestral	\$ 357.000,00	\$ 357.000,00
		1		X	1.000 ltrs	50 mtrs	1 semestral	\$ 357.000,00	\$ 357.000,00
	Subestación de Policía San Clemente	1		X	2.000 ltrs	25 mtrs	1 semestral	\$ 533.177,98	\$ 533.177,98
		1		X	2.000 ltrs	25 mtrs	1 semestral	\$ 533.177,98	\$ 533.177,98
	Estación de Policía Apía	1		X	2.000 ltrs	35 mtrs	1 semestral	\$ 526.999,99	\$ 526.999,99
		1		X	2.000 ltrs	35 mtrs	1 semestral	\$ 526.999,99	\$ 526.999,99
		1		X	2.000 ltrs	35 mtrs	1 semestral	\$ 526.999,99	\$ 526.999,99
	Subestación de Policía Irua	1		X	2.000 ltrs	20 mtrs	1 semestral	\$ 530.170,92	\$ 530.170,92
	Subestación de Policía Oriental	1		X	1.000 ltrs	12 mtrs	1 semestral	\$ 298.020,00	\$ 298.020,00
	Subestación de Policía Taparcal	1		X	1.000 ltrs	20 mtrs	1 semestral	\$ 350.120,67	\$ 350.120,67
	Subestación de Policía Santa Ana	1		x	1.000 ltrs	10 mtrs	1 semestral	\$ 357.000,00	\$ 357.000,00
COLEGIO NUSEFA	NUSEFA	1		x	1.000 ltrs	10 mtrs	1 semestral	\$ 406.869,29	\$ 406.869,29

Página 23 de 31	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 1		

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE TRAMPAS DE GRASA EN LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA, APLICADO EL 25% DE LA OFERTA ECÓNOMICA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD DE TRAMPAS DE GRASA Y LITROS	DISTANCIA EN METROS DEL INMUEBLE A LA TRAMPA DE GRASA	CANTIDAD VISITAS	VALOR UNITARIO, INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO, INCLUIDO IVA
1	POLICIA METROPOLITANA DE PEREIRA	Casino de Oficiales MEPER	1 de 150 ltrs, concreto	5 mtrs	1 semestral	\$ 312.375,00	\$ 312.375,00
		Seccional de Carabineros	1 de 7.000 ltrs, concreto	30 mtrs	1 semestral	\$ 1.963.500,00	\$ 1.963.500,00

Página 24 de 31	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 1		

ANEXO NRO. 4

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Administrativa y Financiera, o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que, por sí o por un tercero, se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes, actuando por fuera de la ley, pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho; el **CONTRATISTA** deberá Informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos, con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a **LA POLICÍA NACIONAL** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
10. Entregar productos de buena calidad que cumplan con las especificaciones técnicas descritas en la ficha técnica; en todo caso, los productos a entregar deben cumplir con estas condiciones, pudiendo ser mejoradas, pero bajo ninguna circunstancia se pueden desmejorar.
11. En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el **CONTRATISTA** deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.
12. El contratista se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.
13. Serán a cargo del contratista los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del traslado de elementos. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.
14. Para evitar el incremento de precios, el contratista deberá sostener los precios durante la ejecución del contrato que se llegare a celebrar.

Página 25 de 31	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 1		

15. Deberá contar con personal idóneo, capacitado y calificado en las labores objeto del contrato.
16. El contratista y sus empleados deberán asumir las políticas de seguridad de la información que se encuentra en el 21N-MA- 0001 Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información para la Policía Nacional (Resolución Nro. 03049 del 24/08/12) y demás normas concordantes.
17. El contratista y sus empleados deberán firmar el formato Código 1DT-FR-0016 (Declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros), una vez sea perfeccionado el contrato o firmada la aceptación de la oferta. Lo anterior, dando cumplimiento a la política de seguridad de información de la Policía Nacional.
18. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la Circular Externa 016 del 09 de marzo de 2021, establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución Nro. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.
19. CATALOGACIÓN - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato, entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.
20. INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la POLICÍA NACIONAL de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.
21. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993. Así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

OBLIGACIONES ESPECIALES

1. El contratista deberá contar con capacidad operativa y administrativa (se entiende como capacidad operativa y administrativa el conjunto de elementos que interactúan de forma continua en un proceso de confección, fabricación y comercialización de los bienes y/o servicios objeto del presente estudio), que le permita coordinar la entrega a tiempo y a entera satisfacción del comprador.
2. El contratista deberá entregar los equipos instalados y en funcionamiento en los términos señalados.

COMPROMISO DE GESTIÓN AMBIENTAL

Con la presentación de la oferta, el contratista se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones ambientales:

1. El contratista debe conocer la legislación colombiana sobre protección a la salud humana, a los recursos naturales y al medio ambiente, y se obliga a cumplirla, en especial los principios constitucionales, la Ley 1252 del 27/11/2008, el Decreto 4741 del 30/12/2005, la Resolución 372 del 26/02/2009, la Resolución 1446 del 02/09/2005, la Resolución 1488 del 02/09/2005 y otras que establezca el Ministerio del Medio Ambiente, el Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias.

Página 26 de 31	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 1		

2. Cualquier infracción a las normas sobre salud, protección ambiental y manejo de bienes durante la ejecución de las labores será corregida de inmediato por el contratista, a su costa y riesgo. Si la infracción no fuera corregida, la Policía Metropolitana de Pereira se reserva el derecho de suspender total o parcialmente las labores hasta que ello ocurra, corriendo el contratista con todos los costos y riesgos que se deriven de la suspensión, y en caso de reincidencia podrá dar por terminado el contrato, sin lugar a ninguna indemnización.
3. Suministrar preferiblemente de elementos ecológicos o biodegradables y demás que no impacten negativamente la capa de ozono, papel reciclado o blanqueado sin cloro, y todos los elementos en lo posible fabricados en material reutilizado y/o reciclado, que por su composición, su contenido y la posibilidad de reciclaje permitan la favorabilidad y confiabilidad con el medio ambiente, bajo parámetros establecidos como ambientalmente aceptables, esto en **cumplimiento del Decreto 1369 de 2014**, "Por el cual se reglamenta el uso de la publicidad alusiva a cualidades, características o atributos ambientales de los productos", artículo 4: "Las afirmaciones ambientales deben indicar si la cualidad, característica o atributo publicitado se predica del producto, de su embalaje o de una porción o componente de ellos, y además especificar el beneficio ambiental que representa."
4. El contratista se compromete a la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar.
5. A contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus productos deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental.
6. A responder por cualquier infracción de carácter ambiental por omisión de permiso, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio.
7. El contratista debe realizar la disposición final adecuada de cualquier elemento peligroso resultante de la ejecución del contrato.
8. A capacitar a su personal en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos.
9. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad.
10. En los casos de tener personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.
11. El contratista se compromete a la adquisición preferiblemente de insumos ecológicos o biodegradables y demás elementos que no impacten negativamente la capa de ozono.
12. Promover el uso de productos que tengan el sello ambiental, por cuanto este símbolo es una herramienta educativa que permite a los consumidores identificar y orientar sus preferencias de uso, al tratarse de productos que no afectan de manera significativa el medio ambiente.

Página 27 de 31	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 1		

OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST.

1. De acuerdo a la normatividad vigente y lineamientos establecidos para el sistema de "Gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST", el contratista debe dar total cumplimiento al decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector trabajo" y la resolución N° 1111 del 27 de marzo de 2017 " Por la cual se definen los estándares mínimos del sistema de seguridad y salud en el trabajo para empleadores y contratantes", normatividad aplicable y requisitos legales vigentes que lo reglamenten, adicionen o modifiquen, los cuales definen las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el SG-SST.
2. Certificar documentalmente que durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el artículo N° 2.2.4.6.10., del decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector trabajo".
3. El Contratista será el único responsable por el cumplimiento de las normas de salud ocupacional, Seguridad de todo el personal que trabaje para él o para sus subcontratistas, y protección de bienes.
4. Si la actividad objeto del contrato está relacionada con las actividades reglamentadas para el SG-SST (alturas, eléctrico, trabajo en caliente, espacios confinados, etc) se deberá presentar licencia vigente de la persona que realizará la actividad, que contemple habilitación para el desempeño de la tarea.
5. Se deberá contar con la tenencia de los elementos de protección personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar.
6. Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratistas a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
7. Evidenciar la activa participación en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
8. Evidenciar objetivamente, el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados con la tarea contratada.
9. Participar en todas las actividades del plan de emergencias que se programen por la Policía Nacional, para el área donde desarrollará las tareas.
10. Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
11. Entregar al supervisor del contrato, certificado de afiliación vigente que evidencie objetivamente los aportes al sistema de seguridad social integral, y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato.

Página 28 de 31	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 1		

ANEXO NRO. 5
OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

Página 29 de 31	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍANACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 1		

ANEXO NRO. 6

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

GARANTÍAS DEL PROCESO

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO O DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATIST A	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO MAS, CON INICIO EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA Y DE LAS PRORROGAS SI LAS HUBIERE.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS ESTUDIOS.	CONTRATIST A	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN AÑO MAS, CON INICIO EN LA FECHA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA Y DE LAS PRORROGAS SI LAS HUBIERE.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 1 AÑO MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL PRODUCTO ENTREGADO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS S LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA



POLICIANACIONAL

MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO O PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARÁ LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO O TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO SE CUANDO SE TRATE INCUMPLIMIENTO O TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO O PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA. SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD
EVALUAR LAS OFERTAS DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DEL CONTRATO DONDE SE EXIJAN LAS CONDICIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO Y HACER CONSTANTE SEGUIMIENTO MEDIANTE LA SUPERVISIÓN DEL	RIESGO OPERACION AL	ENTRADA DE PRODUCTOS SIN EL LLENO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS	No aplica	POLICÍA NACIONAL	DURANTE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO Y DURANTE TODA LA EJECUCIÓN MISMO.	EL COMITÉ EVALUADOR Y EL SUPERVISOR DEL CONTRATO ESTA EN LA OBLIGACIÓN DE VERIFICAR MEDIANTE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y SUPERVISIÓN DEL CONTRATO LA ADJUDICACIÓN DEL MISMO CON EL LLENO DE LAS ESPECIFICACIONES Y TÉCNICAS SOLICITADAS Y VERIFICAR LA ENTRADA DE LOS PRODUCTOS CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA

Página 31 de 31
Código: 2BS-FR-0034
Fecha: 27/06/2012
Versión: 1

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA



POLICÍA NACIONAL

CONTRATO
PARA
GARANTIZAR
QUE ESTOS
INGRESEN
CONFORME A
LAS
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
ESTIPULADAS
EN EL
CONTRATO.